

**Santiago, 27 de septiembre de 2021**

**DE 04787-21**

Señor  
Kandinsky Dintrans Pérez  
Encargado Titular  
**Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**  
Presente

**Ref.:** Entrada en Operación del proyecto Subestación Llaima (NUP 1631).  
[1] Carta N° 1503779, recibida el 24 de septiembre de 2021, a través de la PGP.

De mi consideración:

En respuesta a la comunicación de la Ref. [1] y conforme lo establece el numeral 43 del Artículo 1-7 de la NTSyCS, informo a usted que se autoriza la Entrada en Operación del proyecto "Subestación Llaima" fijado en el Decreto Exento N° 682 de 2019, a partir de las 00:00 horas del día 11 de agosto de 2021. En el Anexo a esta carta, se indica el hito que justifica la fecha reconocida. Desde la fecha de Entrada en Operación, las instalaciones quedan disponibles para ser consideradas en la programación y despacho económico por parte del Coordinador, para todos los efectos establecidos en la normativa vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Rodrigo Bloomfield Sandoval**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

JUF/TPM

Incl.: Lo indicado.

c.c.:

Sra. Marcela Andrea Álvarez – Encargada Suplente, Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.  
Sr. Ernesto Huber - Gerente de Operación.  
Sr. Aníbal Ramos - Gerente de Mercados.  
Sr. Luis Hormazábal – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.